

El Sr. Pacheco se hubiera librado así de graves, de acerbísimas censuras que pesan hoy sobre él; porque la verdad es, que cuando se leen los despachos de S. S., cuando se sabe lo que pasó en esas conferencias, todo el mundo cree que el Sr. Pacheco obró con precipitación, y arrastrado por el mismo sentimiento que le había guiado en todos los actos que ejecutó desde su llegada á la capital de la República mexicana.

Las esperanzas del gobierno no fueron defraudadas; pero no fueron tampoco satisfechas de la manera amplia y conveniente que correspondía. No había pasado un mes, note bien el Senado esta circunstancia, desde la espulsion del Sr. Pacheco, cuando ya el ministro de S. M., que tiene la honra de hablar á esta elevada Cámara, recibía una nota extensa, de la cual ha hecho mencion el Sr. Pacheco, que le dirigía el ministro de relaciones de la República de México.

El Sr. Pacheco ha leído ya parte de ella. Yo, que me he propuesto leer los menos documentos posibles, debo limitarme á decir cuál era el principal objeto á que se dirigía dicha nota, y cuáles eran los términos con que se pretendía obtener la respuesta. El ministro de relaciones exteriores de la República mexicana, declaraba de la manera mas solemne, que no se había pensado en inferir el menor agravio, ni al gobierno de España ni á la nacion española. Pedia por lo mismo, que aceptando sus explicaciones el gobierno de España, cambiase la situacion en que los dos gobiernos se encontraban, reconociendo la sinceridad con que se declaraba que no había habido la menor intencion de inferir ofensa.

Pues bien, señores: aun concebida en esos términos la comunicacion, todavía consideramos que no era posible contestar á ella, y la nota quedó por tanto sin respuesta.

Mientras eso sucedía, el representante de S. M. C. cerca de la República mexicana, y encargado de la proteccion de los súbditos de la reina de España, había entrado en comunicacion con el Sr. Zarco, ministro de relaciones en México, y despues de haber mediado algunas conferencias, el Sr. Zarco había comprometido su palabra de que se daría al gobierno de la reina una satisfaccion cumplida y solemne, cual requería la naturaleza del caso, por la espulsion de su embajador. Se discutieron tambien en esas conferencias otros puntos, y uno de ellos era que la cuestion se some-

tiese al arbitraje de S. M. el emperador de los franceses.

De estas conferencias se dió conocimiento al gobierno de España, así como del pensamiento del gobierno mexicano de enviar de plenipotenciario al Sr. Lafuente.

El gobierno de Madrid creyó que todavía no bastaba eso: rechazó la idea de arbitraje. La aceptó, sí, para un punto, en el cual la honra y la dignidad de la nacion española no estaban comprometidas; pero la creyó inadmisibile en todas las cuestiones de honra y de dignidad.

En este estado se encontraba la cuestion de la espulsion del Sr. Pacheco, y todas las demas que los dos gobiernos tenían que arreglar, cuando S. S. se presentó en Madrid. Señores, cualquiera hubiera creído que el primer cuidado del Sr. Pacheco, parte por la gravísima enfermedad que yo acababa de pasar, y de que estaba apenas convalecientes parte por nuestro antiguo conocimiento, parte, en fin, y esta es la razon superior á todas las consideraciones, por ser un embajador que volvía á España despues de haber desempeñado su mision por espacio de ocho meses cerca de un gobierno extranjero, cualquiera hubiera creído que el primer acto de cortesía del Sr. Pacheco, dejando aparte toda queja, y mucho mas toda reconvenccion, hubiera sido buscar un momento para conversar con su jefe acerca del resultado de su mision, y ocuparse despues en otras conferencias de todas las demas cuestiones que el interés público y el interés personal pudieran hacer necesarias.

El Sr. Pacheco me pasó una comunicacion, pero ántes de hablar de ella y de todas las demas que la siguieron, séame permitido hacer una observacion importante al Senado. El Sr. Pacheco ha dicho que las conferencias que entre los dos habían mediado, habían sido esencialmente, mas que esencialmente, exclusivamente oficiales. Pero sea que se consideren en este sentido, sea que la correspondencia y las conversaciones se miren como actos puramente amistosos y privados, yo diré al Sr. Pacheco una verdad que todo el mundo reconocerá y que solo la preocupacion de su ánimo le ha impedido reconocer.

Si las conferencias y las cartas que entre nosotros mediaron, fueron puramente amistosas, el Sr. Pacheco no tenía derecho á dar conocimiento de ellas á ninguna persona: es el primer ejemplo, por la ejemplo funesto que haría imposibles las relaciones sociales políticas, ó sean las de orden privado entre los hombres públicos:

á eso conduciría la publicacion de las conversaciones de cualquier género ó de lo que se ha tratado en conferencias amistosas y de lo escrito en correspondencia casi familiar. Pero si el Sr. Pacheco considera como oficiales, tanto nuestra correspondencia como las conversaciones que tuvimos, en ese caso el Sr. Pacheco ha cometido otra falta mucho mas grave; el Sr. Pacheco trataba con el ministro, dependía todavía de su autoridad, y no podía publicar, es mas, no ha podido hablar aqui de actos oficiales y reservados, ó sea de las conferencias y comunicaciones que han mediado entre el ministro de Estado y el Sr. Pacheco, como embajador de la reina de España en México; la publicacion de todo acto oficial sin la autorizacion del jefe de quien se depende, es una cosa prohibida por el código penal.

Así, pues, en el primer caso el Sr. Pacheco habría incurrido en una falta, que no comete quien así mismo y á los demas estima; en el segundo, habría infringido un artículo terminante del código penal, y podía declarársele comprendido en él.

Sin embargo, señores, no se crea que digo eso porque yo haya sentido la publicacion de esas conferencias y del contenido de esas cartas; lejos de eso, yo no tengo mas que motivos para felicitar me de los términos que en las conferencias y en las cartas empleó con el Sr. Pacheco; aqui no hay que hacer observaciones que puedan fascinar, no hay que oponer palabras á palabras; es necesario presentar la verdad desnuda, tal como ha pasado, tal como ha sido, con el carácter que ha tenido desde el principio, para que el senado que nos escucha, y la nacion y la Europa que nos han de juzgar, ya que este negocio ha tenido esta desgraciada importancia, puedan hacerlo con acierto, y decidir quién ha obrado mejor como particular, como hombre público y como senador.

La revelacion que en una de las sesiones anteriores hizo el Sr. Pacheco de su primera conferencia conmigo, no fué exacta: el Sr. Pacheco la presentó en un tono, que no sé si envolvía mas de ridículo para S. S. que de inconveniente y peligroso para mí; pero la verdad es que en aquella conferencia el Sr. Pacheco, casi lo ha reconocido, se presentó con tono de superioridad y arrogancia al que era su jefe, y al que, si como particular respeta á todos, no tolera que nadie falte á las consideraciones que se le deben. El Sr. Pacheco entró en el despacho del ministerio de Estado con ademan inconveniente; habló

en términos apasionados y violentos; y ni como ministro, por la alta dignidad con que me ha investido la voluntad de mi soberana, ni como particular, celoso de mi honra, estaba yo en el caso de permitir que nadie la vulnerase, ni en el tono, ni en el ademán, ni en las palabras. Así, pues, tan sensible yo al gravio como reconocido y blando al halago, cojí la mano del Sr. Pacheco y le dije: que si continuaba hablando en el tono que había tomado, toda conferencia, toda conversacion entre nosotros era imposible.

La escena fué corta, por fortuna, pero altamente desagradable; y si no fuera por que en mi alma no quedan nunca impresiones ágras, porque yo no puedo conservar, no digo resentimiento, pero ni aun disgusto respecto de una persona que me haya ofendido, desde el momento en que esa ofensa se explica, se retira ó se abandona, el Sr. Pacheco y yo hubiéramos tenido que tratar esa cuestion muy ántes de traerla al Senado. El Sr. Pacheco oyó mis palabras; vió mi ademán, y conoció, que si yo no tenía tanta arrogancia, porque ni la hay en mi espíritu ni la había en mi físico, deplorablemente deteriorado por la enfermedad que acaba de padecer, todavía me hallaba dotado de la suficiente energía, para tratar de los negocios en la forma conveniente.

Dígele, pues, que para hablar ya confidencialmente ó ya amistosamente, era necesario que empleásemos las fórmulas, el lenguaje, el tono que conviene á nuestra dignidad y á nuestras respectivas posiciones, y que solo de este modo y hablándome en nombre de un conocimiento antiguo, en nombre de conveniencias que ninguno que se estime desconoce, podía yo entrar en explicaciones con S. S. y manifestarle cuáles eran las disposiciones de mi ánimo, cuál era el juicio que había formado, el sistema que me proponía seguir, y el que el gobierno adopta en la cuestion que era objeto de nuestras conferencias. No hubo, pues, eso que ha manifestado el día anterior el Sr. Pacheco, esas formas entre cómicas y ridículas, eso de si vd. me habla de ese modo, se lo concederé, y si me habla de ese otro, se lo negaré. No, no podía ser así: fué decir únicamente que era preciso que el asunto que llevaba á S. S., cualquiera que fuese su naturaleza y objeto, se tratase entre nosotros con gravedad, con el decoro que correspondía á nuestras respectivas posiciones.

Una vez restablecida la calma en el ánimo de S. S., y en el mio, (que no puedo

negarlo), se había alterado hasta cierto punto: pregunté al Sr. Pacheco lo que quería, y le añadí que era un exceso de suspicacia ó un exceso de dignidad pretender que se hicieran aclaraciones absolutamente innecesarias, mucho más cuando el Sr. Pacheco fundaba las manifestaciones que se creían convenientes en discursos, que no solo no habían sido objeto de censuras, sino que habían merecido aprobación y aun aplauso.

Pero al mismo tiempo le dije: "si considera vd., que su posición es desventajosa, y que es necesario que yo haga alguna manifestación espontánea en el Senado, acerca del modo con que el gobierno de la reina juzga y aprecia esos actos y esas cuestiones, yo no puedo negarme á ello; pero cuenta que no ha de aparecer que hay imposición de voluntad ajena, de un individuo sobre todo, y que cualquiera palabra que yo pronuncie, ha de ser hija de mi propia inspiración, hija únicamente del deseo de complacer á vd., en aquello en que mi dignidad no se comprometa." El Sr. Pacheco se manifestó completamente satisfecho; pero teniendo que ir á Aranjuez, tanto por el estado de mi salud, como por el honor que comúnmente me cabe de acompañar á S. M. en las jornadas á los sitios Reales, no pude en aquellos días ver á S. S.

Ya en la sesión del veinte de Febrero, se había pedido por el Sr. Olózaga, que se remitieran todos los documentos que pudiesen ilustrar la opinión sobre las cuestiones pendientes con la República Mexicana. Yo, que había contraído el compromiso de remitirlas, las hice copiar; mas siendo tan voluminoso como los cuerpos colegisladores han visto, naturalmente demandaban un examen detenido para que no vinieran aquí manifestaciones, ideas ni apreciaciones que en algún concepto pudieran comprometer la política del gobierno ó afectar á determinada persona.

Yo, señores, y debo decirlo (ya que el Sr. Pacheco no ha sabido apreciarlo), creía como ministro de la corona, y como hombre acostumbrado por una larga experiencia, á conocer los inconvenientes que reportan publicaciones tan susceptibles y espuestas á todo género de interpretaciones, que deberían venir aquí únicamente los documentos relativos á las cuestiones entre el gobierno de la República mexicana y el de España, descartando de ellos todos los que se referían á las cuestiones imprudentemente provocadas por el Sr. Pacheco con el señor capitán general de

la Isla de Cuba. Indiqué ayer, que aún después de constarme que el Sr. Pacheco estaba resuelto á emplear todos los recursos de que pudiera disponer para imprimir un sello de deshonra en quien no puede llevarlo nunca, todavía quise ser generoso, y lo fui en efecto, y me propongo serlo, á pesar de las provocaciones de S. S. Pero este examen exigía calma y detenimiento; mi salud estaba bastante quebrantada, y por más que me dediqué á hacerlo, no lo pude concluir tan pronto como lo exigía la impaciencia del Sr. Pacheco. Me ocurrieron luego dudas, por lo que concediendo á S. S. singular deferencia, y dándole una prueba de las consideraciones que le quería guardar, le invité á que fuera á Aranjuez para comunicármelas. Sostiene el Sr. Pacheco que me contestó á esas preguntas, diciendo que podía traer todos los documentos que quisiera; pero esto, señores, carece de exactitud. El Sr. Pacheco me formó una lista que conservo, de seis documentos, que eran los únicos que quería se sometieran á las cortes, y yo, lejos de oponerme á sus deseos, llevaba mi buena fé hasta el extremo de no querer crearle embrazos ni compromisos de ningún género.

Pero me ocurrió una dificultad seria, nacida del respeto profundo que como hombre de gobierno, como hombre de parlamento, guardo en mis actos y hasta en mis menores palabras á los cuerpos colegisladores. Esa idea fue la de que cuando se informara el país de que había varias cuestiones pendientes con el gobierno de la República, era de esperar que algún señor diputado ó algún señor senador, pidiese que se remitieran todos los documentos que á ella se referían; y como precisamente la primera cuestión promovida por el Sr. Pacheco, por actos de S. S. con el capitán general de la Isla de Cuba, nacía de haberle suspendido por su orden las reclamaciones acerca de la barca *Concepcion*; y como la segunda, más grave todavía, tuvo también origen en la orden que como embajador de S. M. en México, comunicó al jefe de nuestras fuerzas navales estacionadas en Sacrificios para que presentase otra reclamación al gobierno de Veracruz, y dijese si disponía de fuerzas bastantes para bombardear esta ciudad, yo no creí prudente, yo por lo menos recelaba traer estos documentos á los cuerpos colegisladores. Hablé, pues, con el Sr. Pacheco, y le dije: que no atreviéndome á resolver por mí mismo un punto tan delicado, iba á consultar al consejo de mi-

nistros, á cuya decisión naturalmente someto siempre á un los negocios más pequeños, en cumplimiento de mi deber, y por la satisfacción que me resulta de oír la opinión de personas tan autorizadas.

Espuse, en efecto, las dificultades que tenía la presentación de todos los documentos, y resueltas ya las dificultades, vine á Madrid justamente para dar curso á comunicaciones y órdenes importantes, que se dirigían al capitán general de la Isla de Cuba. Entonces quise aprovechar los momentos, y servirme de los días de permanencia en Madrid, para satisfacer la impaciencia del Sr. Pacheco. Al efecto, me permití escribir al señor presidente del Senado, suplicándole que convocara á una sesión, con objeto de que pudiera dar en dos palabras las explicaciones que el Sr. Pacheco deseaba, y que, siendo obra exclusiva de mi voluntad, no pudieran comprometer mi dignidad ni la del gobierno.

El señor presidente, como tal, y como amigo muy querido por todos títulos, me contestó benévolamente, diciéndome que era imposible satisfacer mi deseo, que no había ningún negocio grave que tratar en el Senado, y que los señores senadores que tenían todos, ó puestos públicos de suma importancia que desempeñar, ó negocios particulares á que atender, gustaban de venir á las sesiones cuando había asuntos más ó menos importantes, pero de cierta gravedad, de que pudieran ocuparse.

Tuve, pues, que volver á Aranjuez con pesar sin venir al Senado á hacer la aclaración que había convenido con el Sr. Pacheco.

Y es de advertir que S. S., que pretendía al principio que esta aclaración fuese pedida por él, recordando lo que había yo dicho en los discursos pronunciados en la sesión de 20 de Febrero, cosa que yo rechacé por envolver el inconveniente de que se creía que era una cosa exigida y otorgada, después modificó ya la fórmula y nos pusimos plenamente de acuerdo sobre las palabras que yo le había de dirigir y S. S. me había de contestar.

¿Qué inconveniente, pues, había yo de tener en venir á la sesión del Senado para pronunciar dos brevísimas é insignificantes palabras?

Hice lo posible para tener esa sesión, y lo deseaba, toda vez que nuestras relaciones se habían colocado en el terreno de verdadera cordialidad; pero la fatalidad quiso que no pudiera celebrarse, y que pocos días después sobreviniera un acontecimiento sumamente doloroso, que me obligó á per-

manecer en Aranjuez como caballero, como ministro, como deudor de los deberes de súbdito, como reconocido á las consideraciones de respeto y agradecimiento que tengo á la reina por las mercedes con que me honra.

Se lo escribí al Sr. Pacheco; pero antes, y respecto á una de las conversaciones que habían mediado con S. S., sucedió una cosa sobre la cual llamaron mi atención amigos míos, sin que yo hubiera podido fijarme en ella espontáneamente.

Un periódico de oposición, *El Reino*, había referido más ó menos extensamente, pero con suma exactitud, lo ocurrido en algunas de mis conferencias con el Sr. Pacheco, queriendo dar al acuerdo amistoso celebrado entre S. S. y yo, un carácter de exigencia y de imposición de voluntad que yo no podía aceptar de ninguna manera. Así se lo manifesté al Sr. Pacheco, rogándole que guardara la mayor reserva, no porque el asunto tuviera nada de importante, sino porque siempre las palabras que hombres de nuestra posición pronuncian, están sujetas á interpretaciones más ó menos benévolas é intencionadas.

El Sr. Pacheco me satisfizo dándome explicaciones de que no había tenido parte alguna en la publicación del suelto del periódico.

Pero juntamente al tener el honor de escribirle, manifestándole que no parecía sino que todos eran obstáculos á mi resolución de satisfacer sus deseos y los míos, y cuando le hablaba del deber gravísimo que me impedía venir á Madrid, ví que en otro periódico de oposición se mencionaba en extracto el contenido de esa carta, y presentándose como un pretexto la gravísima causa, la consideración legítima que me detenía en Aranjuez al lado de la reina y de su augusta familia.

Entonces, creyendo ya imposible que pudiese yo tener relaciones amistosas, y de consecuencia con el Sr. Pacheco, tuve el honor de manifestárselo en una carta puramente confidencial, pues de oficio no hubiera yo podido hablar á nadie en los términos en que hablé á S. S. El suelto del *Contemporáneo* le conservo aquí como objeto de mi predilección. Nunca conservo copia de mi correspondencia; pero en aquella ocasión, no sé por qué inspiración feliz, creí que debía conservar la carta que tuve el honor de dirigirle. Repito una y mil veces que no me ocuparía de esta correspondencia ni de mis conversaciones con el Sr. Pacheco, si S. S. no hubiera lanzado sobre mí acusaciones que yo me he

creído en la necesidad de repeler con indignación.

La carta á que me refiero, decia lo siguiente:

"Exmo. Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco.—Aranjuez, Mayo 2 de 1861.—Muy señor mio.—En el *Contemporáneo* de anteayer se reproduce la última carta que dirigí á vd. Como de su contenido solo vd. y yo teniamos conocimiento, es evidentemente que vd. se ha creído autorizado para dársela tambien al periódico de oposicion.

"Pocos días ha me quejé á vd. de un hecho parecido; y aunque no me tranquilizaron completamente las explicaciones de vd. acerca de él, quise dar á vd. una prueba de mi deseo de armonía.

"El nuevo hecho á que me refiero, me convence de una cosa que habia sospechado, pero que mi lealtad se negaba á creer. Vd. ha procurado persuadir á todo el mundo que yo iba á pronunciar una retractacion formal, á cantar una palinodia en honor de vd. y en depresion mia, y no se ha detenido en la eleccion de los medios para llevar esta conviccion á los ánimos.

"De ahí el anuncio constante de los mejores pasos, de las conversaciones ó correspondencias más sencillas, mientras he guardado la reserva, que hombres que se estiman, deben tener en todos los negocios algo graves.

"No lo era el que nos ocupaba. Sabe vd. que al tono violento que vd. se permitió usar en nuestra primera entrevista, respondí con resolucion y negándome á toda exigencia. Sabe vd. que hablamos despues amistosamente, porque vd. cambió aquel tono por el que convenia á nuestro carácter y relaciones. Sabe vd., por fin, que todo ha tenido entre nosotros, despues de las primeras palabras vehementes, el carácter más espontáneo y armonioso. ¿Cómo, pues, ha pretendido vd. persuadir que yo iba á hacer una manifestacion exigida, y que cedía á una presion que sobre mí nadie jamás ha podido ejercer en mi larga carrera?

"Desde el momento en que el asunto ha tomado este carácter, y que vd. ha abusado de mi confianza y generosidad, publicando todo lo que entre nosotros pasaba, yo me he creído, y me considero con el derecho más incontestable para decir á vd., que no contestaré á ninguna pregunta que me dirija en el senado mas que cuando crea que pueda hacerlo, sin comprometer mi dignidad.

"Vd. podrá preguntar, interpelar, hacer

lo que guste con el ministro de Estado. Éste ha dicho á vd. repetidamente que no teme ni rehuye las discusiones que vd. quiera promover, y que entrará en ellas con la moderacion que le es propia, pero con la firmeza que nunca ha desmentido, y que es el producto de su rectitud y de su pureza.

"Toda contestacion entre nosotros, es ya inútil sobre esta materia. Mi resolucion está tomada tranquila, reflexivamente. Cuando una vez se abusa de mi confianza, no se recobra jamás.

"No ha dado vd. pruebas de que le importe perderla; pero yo debo darlas de que la continúo únicamente al que sabe responder á ella.

"Quedo de vd. atento; etc."

Mediante este documento, consideré terminada toda comunicacion confidencial con el Sr. Pacheco; pero no por eso dejé de manifestar á S. S. entónces, como lo habia hecho en la comunicacion anterior, que estaba dispuesto á contestar á las interpelaciones y á los cargos que como senador tuviera por conveniente dirigirme. El Sr. Pacheco me contestó con una carta que daba tambien por terminada la correspondencia entre nosotros. Naturalmente ya lo considerase en el terreno oficial, ya en el amistoso, no podia menos de creer que S. S. estaba en el caso y en la necesidad de dejar de entenderse conmigo, y que como consecuencia natural, ántes de formular cargo ni acusacion alguna contra el ministro de Estado, debia presentar su renuncia á S. M. la reina por conducto de este ministerio.

Efectivamente, señores. El Sr. Pacheco tomó ese partido, ¿pero cuáles fueron los términos de esta renuncia? ¿cuál fué su objeto? ¿cuál fué la naturaleza y el carácter de ese hecho?

Si el Sr. Pacheco contestando á mi carta, hubiera creído que yo le habia inferido algun agravio, de ese agravio yo le habria dado satisfaccion cumplida; pero lejos de ofenderle, estaba seguro de haber procedido benévola y cortesmente en todas mis relaciones con S. S., y no le asistia razon alguna para que diese á mis actos un carácter de flaqueza y debilidad que no han cabido nunca en mi ánimo y de que no era yo capaz.

Dirigió, pues, su renuncia á S. M. por conducto del ministro que tiene el honor de dirigir en este momento la palabra al senado. ¿Y qué es este documento, señores? ¿Sabeis lo que es? ¿Sabeis el nombre con que le califican nuestras leyes? Su

propia denominacion es de libelo infamatorio; é indudablemente es el primer documento de esa naturaleza que ha figurado jamás en los archivos de ningun ministerio.

En efecto, el Sr. Pacheco, desnaturalizando los hechos, atribuyendo á las palabras una significacion que no tienen, y erigiéndose en único y exclusivo defensor de la honra nacional, formuló, de una manera indirecta, un verdadero cargo, una evidente acusacion, no solo contra el congreso y el senado que habian oido mis palabras, sino contra todos los que hubieran podido condenarlas, á no haberlas considerado á la vez como la expresion de un sentimiento de prudencia, de dignidad y de honradez. El Sr. Pacheco me acusaba ante S. M. la reina, de lo que habeis oido, señores senadores, y seguramente no tengo yo necesidad de hacerme cargo para nada de las palabras de esta renuncia.

No se atrevió S. S. en su renuncia á decir que el ministro de Estado abandonara real y efectivamente la defensa de la honra de España; no se atrevió á tanto, nó: así es, que si la intencion y si las frases con que estaba escrita no hubieran revelado el propósito de poner en un lugar deshonoroso al ministro á quien acusaba ante la reina, la exposicion en sí misma hubiera tenido poca importancia, porque realmente S. S. ni en ella ni en el discurso que ha pronunciado despues en este cuerpo, ha podido citar una sola palabra con referencia á la sesion del 20 de Febrero, de la que se induzca siquiera que el ministro no dijo entónces lo que correspondia al puesto que ocupa y á los deberes que en el mismo tenia y tiene que cumplir.

El Sr. Pacheco no dice que el ministro de Estado se pusiera del lado del gobierno de Juarez, ni que pronunciara palabras cuyo sentido y significado fuese este, no; esto no podia ser objeto de interpretacion ni de duda: dice (y son sus palabras textuales) que el ministro dejó en los ánimos la creencia, la impresion de que se inclinaba al lado del gobierno de Juarez, que era justamente el enemigo de los españoles; y continuó S. S. fundando todo el contenido del documento sobre este mismo tema, concluyendo con las palabras que el senado oyó cuando S. S. tuvo por conveniente excusarme la molestia de leerle esa renuncia, diciendo que no podia ya servir á las órdenes de tal ministro, y que en esta Cámara, donde los dos éramos iguales, se reservaba hacerme los cargos ó acusaciones que tuviera por conveniente.

Señores, confieso que al leer ese documento en presencia de dos personas que sirven á mis órdenes y merecen mi absoluta confianza, creí que el Sr. Pacheco habia tenido un momento de extravío en su razon. Leí el papel con risa y lo arrojé diciendo: "Este hombre se ha vuelto loco." Pero despues me hice una reflexion, que no podia menos de ocurrir á cualquiera que desempeñe funciones como las que corresponde desempeñar á un ministro de la corona. Si queda, dije, sin correctivo ese documento en el archivo del ministerio de Estado, y el público de hoy ó el de mañana, los que hoy sirven á mis órdenes ó los que sirvan mañana á las de otro ministro, tienen conocimiento de ello y saben que tal hecho ha quedado impune, desde luego la autoridad queda completamente desprestigiada, y yo no tendré el derecho de dirigir la más leve reprension al último de los empleados.

Esta reflexion, señores, pesó mucho en mi ánimo: tolerar las faltas, los excesos y los desacatos á la autoridad de un embajador extraordinario de la reina, era perder el derecho á reprimir las faltas, los abusos y desacatos que cometiese el último de los individuos que sirven á las órdenes del ministerio. No era, pues, ya el interés de mi persona, no era el interés de D. Saturnino Calderon Collantes el que me guiaba en este asunto; era el interés de la autoridad, el interés del poder público depositado en mis manos; eran, en fin, los principios de disciplina y subordinacion; de los cuales se habia olvidado el Sr. Pacheco.

Pensé, pues, señores, en la necesidad de una demostracion que destruyese el mal efecto de un documento que á mí personalmente no podia lastimarme, pero que podia comprometer la dignidad y poder del ministro de la corona y del gobierno. Tuve, pues, que dar cuenta de él en consejo de ministros, y sin mas que oír su lectura, sin vacilar, porque la impresion de desagrado y aun de repugnancia, fué general, se acordó la destitucion del Sr. Pacheco. La destitucion, señores, fué reductada, yo no lo niego, en términos no acostumbrados.

Bastaba haber dicho que S. M. admitia la renuncia que el Sr. Pacheco hacia del cargo de embajador extraordinario cerca de la República de México para que S. S. quedara separado de su puesto; pero ese acto del gobierno se hubiera interpretado de una manera equivocada, creyéndose en México y en todas partes, como parece que